



Castilla-La Mancha



NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE O LESIÓN DEPORTIVA EN EL PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3-18

Toda atención sanitaria a los participantes inscritos debe ser **por un accidente o lesión deportiva derivado de la práctica físico-deportiva** en las actividades del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha.

La cobertura se hará efectiva siempre y **cuando la inscripción del participante se realice con, al menos, 48 horas de antelación** al comienzo de la actividad, según el procedimiento de inscripción establecido en la orden que regula dicho Programa.

ATENCIÓN DE URGENCIA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)

Para los accidentes ocurridos en Castilla-La Mancha, **el SESCAM prestará la primera atención** al accidentado en los Centros del Sistema Público de Salud. Entendiendo por ésta la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del SESCAM.

El plazo máximo para la solicitud de cualquier atención será de **48 horas** desde el momento que se produjo el accidente o lesión, siendo **imprescindible la presentación de la Tarjeta Sanitaria** del accidentado, **así como del impreso de PRIMERA ASISTENCIA** (que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php>).

El SESCAM comprobará posteriormente que se cumplen los requisitos para la prestación. Si no se presenta el impreso de PRIMERA ASISTENCIA o se comprueba que no se cumplen los requisitos para la prestación, el SESCAM podrá facturar al usuario el coste de la atención sanitaria prestada.

Una vez concluida esta primera atención y en el caso de que el paciente necesitase un posterior tratamiento o asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la compañía ASISA. Para ello, será necesario conservar el **informe** de la atención de urgencia hospitalaria o del centro de salud **realizado por el médico del SESCAM** para su posterior presentación a la compañía aseguradora, en caso de requerir una segunda asistencia.

SEGUNDA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA RED DE CENTROS CONCERTADOS DE ASISA

Para ello, **antes de acudir a un centro concertado** será necesario:

a) **Cumplimentar el correspondiente Talón de Asistencia y el Parte de Accidente Deportivo** por parte del asegurado o alguien en su nombre, y dirigirse a la Delegación de ASISA correspondiente.

Los Talones y Partes de Accidente Deportivo serán facilitados por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a los participantes. El Parte de Accidente Deportivo se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php>



Castilla-La Mancha

b) Presentar el **informe** de la atención de urgencia hospitalaria o del centro de salud **realizado por el médico del SESCAM.**

Si se requiere continuidad de la atención, visitas sucesivas, pruebas complementarias (Resonancia Magnética, TAC,...) rehabilitación o cualquier otra prestación, **el participante deberá solicitar autorización a ASISA** con antelación suficiente.

Dicha autorización se podrá obtener mediante las siguientes vías:

• **POR CORREO ELECTRÓNICO:** Con el fin de evitar el desplazamiento a nuestras oficinas, para autorizaciones o visado de pruebas, o evitar esperas al teléfono, existen diferentes direcciones de correo electrónico donde la gestión se realizará ágil y cómodamente:

Delegación Provincial de Albacete:	autorizaciones.albacete@asisa.es
Delegación Provincial de Ciudad Real:	cli.ciudadreal@asisa.es
Delegación Provincial de Cuenca:	clientes.cuenca@asisa.es
Delegación Provincial de Guadalajara:	clientes.guadalajara@asisa.es
Delegación Provincial de Toledo:	dtoledo@asisa.es

• **POR TELÉFONO / FAX:** Con el fin de evitar el desplazamiento a nuestras oficinas, para autorizaciones o visado de pruebas, existe un servicio telefónico y de fax:

ALBACETE:	Tel: 967 23 72 16 / Fax: 967 50 58 07
CIUDAD REAL:	Tel: 902 010 010 - Fax: 926 20 08 46
CUENCA:	Tel: 902 010 010 - Fax: 969 23 02 63
GUADALAJARA:	Tels: 949 21 30 07 - 949 21 30 34 / Fax: 949 21 87 24
TOLEDO:	Tel: 902 010 010 - Fax: 925 22 71 23
Subdelegación TALAVERA DE LA REINA:	Tel: 902 010 010 - Fax: 925 80 41 82

• **DE FORMA PRESENCIAL EN LAS DELEGACIONES DE ASISA.**

Delegación Provincial de Albacete. Pº Simón Abril, 3-4. 02003.
 Delegación Provincial de Ciudad Real. Sancho Panza, 2. Esquina c/ Mata – 13004.
 Delegación Provincial de Cuenca. C/ Princesa Zaida, 10 – 16002.
 Delegación Provincial de Guadalajara. C/ Montemar, 1 – 19001
 Delegación Provincial de Toledo. Avda. De América, 1 local 2 – 45004
 Subdelegación Talavera de la Reina. Joaquina Santander, 16 – bajo – 45600

ATENCIÓN PRESTADA FUERA DE CASTILLA-LA MANCHA

Para los accidentes ocurridos fuera de Castilla-La Mancha, la compañía aseguradora del evento, en caso de tenerlo, o la compañía ASISA en caso de no tenerlo, serán las que presten tanto la atención de urgencia como el resto de la atención que requiera el participante.

En estos casos, el participante debe dirigirse directamente, por sus propios medios o por medio de transporte sanitario cubierto por la Entidad, al centro concertado de asistencia de urgencias de ASISA más cercano, donde se identificará como deportista, personal técnico o federativo, por medio de:



Castilla-La Mancha

- Talón de asistencia de ASISA, debidamente formalizado.
- Parte de Accidente Deportivo debidamente cumplimentado

EL asegurado o alguien en su nombre, cumplimentará el correspondiente talón de asistencia y parte de lesiones DENTRO DE LAS PRIMERAS 24 HORAS SIGUIENTES A HABERSE PRODUCIDO EL ACCIDENTE (LUNES SI SE TRATASE DE FIN DE SEMANA).

En todos los casos que se precise la atención de la compañía ASISA, los lesionados solamente **serán atendidos en las CLÍNICAS CONCERTADAS** con ASISA que figuran en el **Cuadro Médico Deportivo vigente**.